



Ayuntamiento de Siles

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «La necesidad de cumplir plazo en la aprobación del Programa Municipal de gestión ética de colonias felinas y aprobación de otros expedientes pendientes»

Fecha:

24 de julio de 2024

Duración:

Desde las 20:00 hasta las 20:22

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ CARRILLO

Secretario:

MARIA SOLEDAD LLANAS REMIRO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	AMALIA GARCÍA RODA	SÍ
	ANA Mª GARRIDO RUS	SÍ
	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE PÉREZ	SÍ
	FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ CARRILLO	SÍ
	FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ	SÍ
	FÉLIX JAVIER LÓPEZ HERREROS	NO
	JOSÉ LÓPEZ SAMBLÁS	SÍ
	JOSÉ MANUEL AGUILAR ALVAREZ	NO
	LORENA AGUIRRE FERNÁNDEZ	SÍ
	MANUELA CALLEJA HIGUERA	SÍ
	NATALIA GALARZO CANO	SÍ



Ayuntamiento de Siles

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación de la urgencia

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la convocatoria: La necesidad de cumplir plazo en la aprobación del Programa Municipal de gestión ética de colonias felinas y aprobación de otros expedientes pendientes. Urgencia que es ratificada por unanimidad de los asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen).

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Vistas las actas correspondientes a las siguientes sesiones, extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024 y ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2024, quedan aprobadas tal y como aparecen redactadas, por unanimidad de los asistentes.

Expediente 187/2024. Aprobación de la Cuenta General ejercicio 2023

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Resolución:

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico 2023 del Presupuesto General del Ayuntamiento y RESULTANDO

- 1.- Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendidas por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 190 de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 9 de mayo de 2024, que ha emitido informe favorable.
- 3.- Que sometidas a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el tablón de la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 105 de 29 de mayo 2024, sin que en dicho plazo se haya formulado reclamación alguna.

CONSIDERANDO



Ayuntamiento de Siles

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales.

2.- Que cuenta con el Informe de Intervención y conteniendo dicha Cuenta, la Liquidación del Presupuesto formando parte de la misma junto con su expediente de aprobación, en el que también obran, el correspondiente Informe de Intervención e Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

2.- Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno requiriéndose mayoría simple.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por 6 votos a favor (Sres. Concejales del PP) y 3 abstenciones (Sres. Concejales del PSOE) y por tanto por mayoría absoluta, acuerda:

1.- Aprobar la presente Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2023, que ha quedado debidamente justificada, y que está integrada por los documentos que obran en el expediente, y de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.268.226,77	2.051.149,02		217.077,75
b) Operaciones de capital	492.862,85	1.097.251,29		-604.388,44
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.761.089,62	3.148.400,31		-387.310,69
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	211.016,39		-211.016,39
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	211.016,39		-211.016,39
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	2.761.089,62	3.359.416,70		-598.327,08
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			267.830,05	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			875.065,65	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II.- TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			404.230,68	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)			738.	



Ayuntamiento de Siles

	665, 02	
		140.337,94

Remanente de Tesorería			
N ° de Cuentas	Componentes	Año	2023
57, 556	1.- (+) Fondos Líquidos		1.427.988,64
430 431	2.- (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.622.447,61
	- (+) del Presupuesto corriente	243.041,14	
	- (+) de Presupuestos cerrados	1.368.361,13	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	11.045,34	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.110.962,53
400 401	- (+) del Presupuesto corriente	254.460,57	
	- (+) de Presupuestos cerrados	761.644,05	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	94.857,91	
	4.- (+) Partidas pendientes de aplicación		-164.305,49
554, 559 555, 5581, 5585	-(-) cobros realizados pendientes e aplicación definitiva	167.419,94	
	-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.114,45	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.775.168,23
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		1.177.077,03
	III. Exceso de financiación afectada		404.979,37
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		193.111,83

2.- Hacer pública esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.



Ayuntamiento de Siles

3.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía debidamente aprobada.

Expediente 71/2024. Control Interno. Informe resumen control financiero ejercicio 2023. Toma de razón por el Pleno

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del Informe resumen anual control financiero del ejercicio 2023 remitido a la Intervención General del Estado –IGAE-.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento de dicho Informe.

Expediente 1140/2024. Acuerdo de Adhesión a la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Explica el Sr. Alcalde que se ha estado informando y se trata de un nuevo yacimiento de turismo, hay intención de hacer un corredor europeo y nacional de puntos starlight.

Acuerdo:

1- En dicha Declaración, emanada de la “I Conferencia Internacional Starlight” (2007), y en cuya elaboración participaron representantes de UNESCO, OMT, IAU, IAC, Programa MaB y Convención Ramsar, además de otros organismos internacionales, se contienen los principios y reflexiones que llevan a considerar el Cielo Nocturno como un patrimonio de todos y se exponen las recomendaciones para protegerlo y valorarlo como un bien científico, cultural, medioambiental y turístico de primera magnitud.

Con esta Declaración se inicia una campaña internacional, gestionada por la Fundación Starlight, en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones, públicas y privadas, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas, relacionadas con la defensa del cielo nocturno.

2- Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la Humanidad, realizando y dando a conocer el valor que este patrimonio, en peligro, posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo. Así también, se destaca el derecho a un cielo nocturno no contaminado como factor de calidad de vida, ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados a la observación de las estrellas.

3- Al adherirse a la “Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”, se asumen como propios los objetivos contenidos en la misma.



Ayuntamiento de Siles

Todo lo anteriormente expuesto se acuerda por el por unanimidad de los miembros del Pleno (9 de los 11 que de hecho y derecho lo componen) del ayuntamiento de Siles.

Expediente 1133/2024. Aprobación del Programa Municipal de gestión ética de colonias felinas del Excmo. Ayuntamiento de Siles

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Explica el Sr. Alcalde que en pocos años este tema se ha convertido en un problema provincial y nacional. Se planteo a Diputación en el Consejo de Alcaldes, al tratarse de un gran problema en todos los municipios, sobre todo en los pequeños con cascos antiguos con muchas casas cerradas. Va a ser Diputación quien solicite la subvención pero es requisito aprobar antes el Programa municipal de gestión.

Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales (BOE núm. 75, de 29 de marzo de 2023).

La Corporación municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (9 de los 11 concejales que de hecho y derecho la componen) acuerda:

Aprobar el Programa Municipal de gestión ética de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Siles, tal y como obra en el expediente de su razón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE